



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL MIAO-SIL

REGISTRO DE SALIDA OFICINA
SERVICIOS CENTRALES
22/11/2011 12:20:46



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL MIAO-SIL

SIDENCIA

S/REF.
N/REF. Respuesta Alegación Plan
FECHA 09 de noviembre de 2011
ASUNTO ALEGACIÓN AL PROYECTO DE
PLAN HIDROLÓGICO MIAO-SIL 2010-2015

*Ilmo. Sr. D. José Manuel Sánchez García
Alcalde
Ayuntamiento de Cacabelos
Plaza Mayor, 1
24540 – CACABELOS (León)*

En primer lugar, deseo trasladarle nuestro agradecimiento por la presentación de su alegación al proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

Las más de 600 observaciones presentadas durante el período de consulta pública del proceso de planificación hidrológica son una buena muestra de la participación activa de todos los interesados para contribuir a promover, desde la responsabilidad compartida, una gestión sostenible, equilibrada y equitativa de los recursos hídricos de las cuencas de los ríos Miño, Sil y Limia.

Una vez analizada su alegación, y de conformidad con lo dispuesto tanto en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, como en la legislación que la desarrolla, se procede a responder de forma motivada a cada una de las observaciones presentadas.

CORREO ELECTRÓNICO:

presidencia@chminosil.es

CURROS ENRÍQUEZ, 4-2º

32003 OURENSE

TEL.: 988 399 403



Síntesis de la Alegación

Se solicita que se incluya en el Plan Hidrológico el Acondicionamiento del Arroyo de Arganza entre las localidades de Quilós y Cacabelos (para lo que se adjunta memoria).

Respuesta Motivada

Las administraciones públicas de España afrontan muy severas limitaciones presupuestarias para poder cumplir con el compromiso de reducir el déficit público. Estas limitaciones obligan a una reconsideración de las inversiones en los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de cuencas intercomunitarias.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, como organismo dependiente del Ministerio del Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), debe por tanto, adecuar el Programa de Medidas del Plan Hidrológico del Miño-Sil para que la información del mismo sea lo más veraz posible y no exista discrepancia entre las inversiones previstas en el Plan y las realizadas en el periodo 2009-2015.

De acuerdo a las indicaciones recibidas del MARM, el Plan Hidrológico del Miño-Sil incluirá, en el Programa de Medidas del PH, únicamente aquellas actuaciones que tengan asegurada su financiación, así como aquellas que son consideradas como prioritarias por su condición de básicas, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CE.

El resto de actuaciones se pospondrán para un nuevo ciclo de planificación, priorizando, según un análisis coste-eficacia, aquellas medidas que favorezcan la mejora del estado de las masas de agua de la Demarcación.

Conforme a lo expuesto, su alegación ha sido resuelta en los términos transcritos. Así mismo, según lo dispuesto en el Artículo 74.3 del Real Decreto 907/2007 se elaborará un documento de síntesis sobre todas las alegaciones recibidas en el que se justificará cómo han sido tomadas en consideración y cuyas conclusiones serán integradas en la redacción final del Plan.



Por último, con objeto de garantizar a todos los interesados los derechos de acceso a la información ambiental, le informo que tanto su alegación como la respuesta motivada estará accesible en la página electrónica de esta Confederación Hidrográfica, junto con toda la documentación relativa al Plan Hidrológico 2010-2015.

Reiterando nuestro agradecimiento por su importante colaboración, le saluda atentamente,

El Presidente



Francisco F. Fernández Liñares

